

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANENA (JAÉN)

1737 *Revisión del Padrón Municipal de habitantes con referencia al día 1 de Enero de 2016.*

Edicto

Don José Carlos Serrano Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canena (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Canena, en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de marzo de 2016 adopto, entre otros, acuerdo de aprobación de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al día 1 de enero de 2016.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente, de manifiesto en el negociado de estadística de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen por convenientes dentro del plazo de los quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Canena, a 15 de Abril de 2016.- El Alcalde, JOSÉ CARLOS SERRANO RUIZ.